

Martes, 28 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencia de la Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha dictado con fecha 21 de julio de 2026, la Resolución de la Alcaldía núm. 2026006047, por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y debiendo ausentarme de esta localidad durante el período comprendido entre el 6 y el 26 de agosto de 2026, ambos inclusive, RESUELVE:

PRIMERO: Delegar las funciones y competencias de esta Alcaldía Presidencia durante el periodo comprendido entre el 6 y el 26 de agosto de 2026, ambos inclusive, en los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Del 6 al 9 de agosto de 2026, en el primer Teniente de Alcalde D. Emilio José Borrega Romero.
- Del 10 al 16 de agosto de 2026, en el segundo Teniente de Alcalde D. Pedro Juan Muriel Tato.
- Del 17 al 26 de agosto de 2026, en el cuarto Teniente de Alcalde D. Víctor Manuel Bazo Machacón.

SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cáceres, 23 de julio de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

